

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-0851-2016

Sede o Regional: TIPO de documento: Sade Principal

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 05/07/2016

Hora: 10:48:13.0...

Follos: ()

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS **SUPERFICIALES**

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado Nº 131-3456 del 22 de junio de 2016, la sociedad INVERSIONES AGROPECUARIAS VP S.A.S, con el Nit 900782003-1, a través de la señora ANA MARIA ARANGO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.185.853, actuando en calidad de Representante Legal, solicita ante La Corporación CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES para un caudal 5 L/s, para uso doméstico y pecuario en la fuente quebrada Agua Bonita en beneficio del predio con FMI 018-20991 ubicado en el Municipio de San Carlos Antioquia.

Que la solicitud de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto. -

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES presentado por la sociedad INVERSIONES AGROPECUARIAS VP S.A.S, con el Nit 900782003-1, a través de su Representante Legal la señora ANA MARIA ARANGO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía número 152.185.853, para un caudal 5 L/s, para uso doméstico y pecuario en la fuente quebrada Agua Bonita en beneficio del predio con FMI 018-20991 ubicado en el Municipio de San Carlos Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de recursos hídricos de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado Nº 131-3456 del 22 de junio de 2016, la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de San Carlos Antioquia, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciara la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTICULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El válor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.







PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme à lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

oyectó: Andrés Rendón Henao/ fecha 28 de junio de 2016

pediente: 056490224869

Ploceso: Tramite ambiental Asunto: Concesión de Aguas superficiales Revisó: Abogada Diana Uribe Quiritero

cornare.gov co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: 27-Ene-16



